



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión
7 de noviembre de 2019
Punto 8 de la Agenda

CG/Res.11/2019
Original: español/ inglés

Resolución Cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares

La Conferencia General,

Teniendo presente la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares¹, del 26 de septiembre de 2019, en la cual los Estados Miembros del Organismo *“reiteran asimismo su convicción de que divulgar información sobre el peligro que representan las armas nucleares es fundamental para que la sociedad en general se sume a la lucha por la eliminación de las armas nucleares”*;

Considerando también su Resolución CG/E/Res.04/2018 del 15 de noviembre del 2018, en la que resuelve invitar nuevamente a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, así como continuar el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México;

Destacando la contribución de la República de Guatemala por haber albergado el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares del 13 al 17 de mayo y a la República de Nicaragua por haber albergado el Curso del OPANAL del 24 al 27 de septiembre,

Considerando que los cuatro cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares realizados desde 2017 fueron impartidos por el Embajador Sergio de Queiroz Duarte, ex Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y actual presidente del *Pugwash Conferences on Science and World Affairs*,

¹ [C/17/2019.Rev8](#)

Resuelve:

1. **Agradecer** a la República de Guatemala y a la República de Nicaragua por la realización del Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.
2. **Agradecer** al Embajador Sergio de Queiroz Duarte por haber impartido los cuatro cursos sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.
3. **Invitar** nuevamente a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.
4. **Continuar** el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
5. **Exhortar** a los Estados Miembros a continuar la difusión y divulgación:
 - a) de los comunicados y declaraciones emitidos por el OPANAL en los medios apropiados de sus Gobiernos, la prensa y organizaciones de la sociedad civil.
 - b) del Tratado de Tlatelolco y de las iniciativas y labores que realiza el OPANAL.